

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por **JOSÉ DE JESÚS AMAYA MORON** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **ALEXANDER JAVIER CUELLO ORTIZ**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 120.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: JOSÉ DE JESÚS AMAYA MORON.
APDO: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: ALEXANDER JAVIER CUELLO ORTIZ.
RDO: 20-178-40-89-001-2020-00245-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. ERICK MONTAÑO AMAYA**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE CHIRIGUANÁ - CESAR**

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el **estado electrónico No 014, fijado hoy 3 de Febrero de 2022. Siendo las 8:00 A.M.**

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

